

ACTA DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES
PROGRAMA EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016)

Justificación del inicio del Proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia de ALICANTE.

NÚM. EXPEDIENTE: EMCORP/2016/201/03.

“REPARACIÓN DE ALCORQUES EN EL MUNICIPIO DE DOLORES”

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad Centro SERVEF de Empleo (C.S.E.)-ORIHUELA,
En fecha viernes 25 de noviembre de 2016.

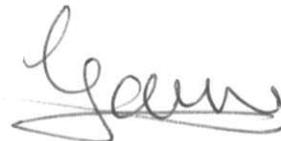
Formada por:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD LOCAL:

Presidente:

. Doña Elena Gomis Canals
Agente de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Dolores

DNI nº 79.108.439-P



Secretario. Raquel Arenas Sánchez.
Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Dolores

DNI nº 74.194.774-V



REPRESENTANTES DE LOS AGENTES SOCIALES:

D. Antonio Ferrández Rodríguez.
En representación del Sindicato CC OO:

DNI nº 74.184.892-W



D. Ismael Senent Cartagena
En representación del Sindicato UGT:

DNI nº 21.491.548-A



Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el Proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del Programa de Empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunidad Valenciana, como las siguientes:

“REPARACIÓN DE ALCORQUES EN EL MUNICIPIO DE DOLORES”

(Nº expediente EMCORP/2016/201/03).

NÚM. EXPEDIENTE: EMCORP/2016/201/03.

“REPARACIÓN DE ALCORQUES EN EL MUNICIPIO DE DOLORES”

Ha acordado,

Seleccionar a los/las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*)** establecidos en el **Anexo** de conformidad con la orden 8/2016, de 7 de julio reguladora de las subvenciones en el programa de Iniciativa Social.

1.- LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta “REPARACIÓN DE ALCORQUES EN EL MUNICIPIO DE DOLORES”

(Nº expediente EMCORP/2016/201/03).

Nº de Oferta Centro de Empleo SERVEF-Orihuela: 10/2016/351.478 (Se adjunta la relación oficial remitida por el Centro SERVEF de Empleo de la Generalitat Valenciana).

***Titulación/ocupación:** OFICIAL ALBAÑILERÍA

Candidatos:

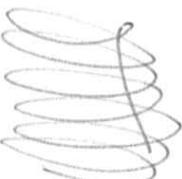
ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	JOSE MANUEL MARCO SALINA/74.182.368-P	30	10	30	0	0	20	0	10,368	100,368
2	PASCUAL VALERO JAREÑO/21.411.492-X	30	0	10	0	0	20	0	15	75
3	MIGUEL CHACÓN MORENO/74.345.003-X	30	0	10	0	0	20	0	10	70
4	MIGUEL REQUENA GIRONA/74.190.679-Q	0	10	0	0	0	20	0	10,27	40,27
5	MANUEL RODENAS PAREDES/74.167.820-L	0	0	0	0	0	20	0	10	30

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación.

(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento.

2.- CANDIDATOS SELECCIONADOS:

Nº de Oferta Centro de Empleo SERVEF-Orihuela: 10/2016/351.310. (Se adjunta la relación oficial remitida por el Centro SERVEF de Empleo de la Generalitat Valenciana).



NOMBRE y APELLIDOS / DNI	PUNTUACIÓN
JOSE MANUEL MARCO SALINA/74.182.368-P	100,368
PASCUAL VALERO JAREÑO/21.411.492-X	75

3.- LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS: (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito “desempleado e inscrito” en el momento de la contratación):



ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	TOTAL
1	MIGUEL CHACÓN MORENO/74.345.003-X	70
2	MIGUEL REQUENA GIRONA/74.190.679-Q	40,27
3	MANUEL RODENAS PAREDES/74.167.820-L	30

4.- LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS:

NOMBRE y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
ANDRES RINALDO DIAZ	13 (SE ADJUNTA RENUNCIA POR CONVALECENCIA)
JOSÉ GIMENEZ RUIZ/74.169.724-Z	13 (SE ADJUNTA RENUNCIA POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS)
ANTONIO JUAN CALVO/74169248-K	13 (SE ADJUNTA RENUNCIA POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS)

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar (13).

“REPARACIÓN DE ALCORQUES EN EL MUNICIPIO DE DOLORES”

(Nº expediente EMCORP/2016/201/03).

5.- OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

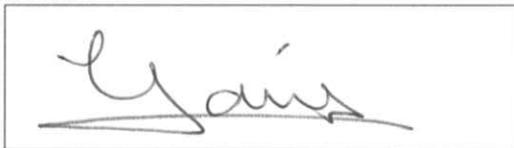
Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha, firmando los componentes de la Comisión.

En Orihuela, a 25 de Noviembre de 2016.

. Firmado por los componentes de la Comisión:

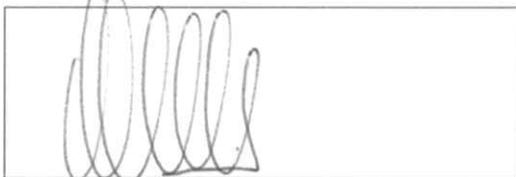
Representante del Excmo. Ayuntamiento de Dolores:

.Presidente:



Elena Gomis Canals
Agente de Empleo y desarrollo Local

. Secretario:



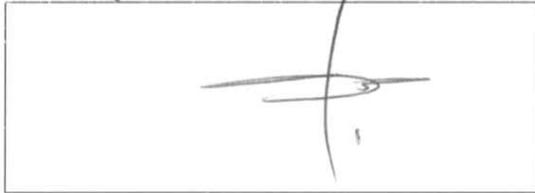
D. Raquel Arenas Sánchez
Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Dolores.

AGENTES SOCIALES:

. En representación del Sindicato CC OO: D. Antonio Ferrández Rodríguez.



. En representación del Sindicato UGT: D. Ismael Senent Cartagena.



“REPARACIÓN DE ALCORQUES EN EL MUNICIPIO DE DOLORES”

(Nº expediente EMCORP/2016/201/03).

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La comisión de baremación establecida en el artículo 5 aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta *per cápita* de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al salario mínimo interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33 % siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33 %, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33 %, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el salario mínimo interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4. Diversidad funcional: personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %: 3 puntos; si es superior al 50 %: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujeres: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos.

6.- Situación de paro de larga duración: personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección.

A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.